



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

RESOLUCION No. 0003-2021

Autorización Inventario Nacional de Fincas Ganaderas dedicadas a la Producción de Leche

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 180-01, del 10 de noviembre del 2001, publicada en la Gaceta Oficial No. 10109, de fecha 18 del mismo mes y año, fue creado el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE); ---

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de CONALECHE, tiene como función principal lograr la autosuficiencia en la producción de leche por medio del incremento de la producción, promoviendo el desarrollo de la industria lechera y estimulando el consumo de leche y sus derivados; ---

CONSIDERANDO: Que la institución debe contar con mecanismos actualizados, que permitan medir la realidad de las zonas productivas ganaderas, realizar una mejor caracterización y determinación de los sistemas productivos por zonas ganaderas de leche del país, y lograr un mejor alcance de las políticas y fomento de la cadena láctea nacional, a través de un inventario nacional de fincas ganaderas de leche; -

CONSIDERANDO: Que para agotar los propósitos y objetivos de este inventario ganadero lechero, CONALECHE debe proveerse de profesionales especializados para la asesoría e interpretación de los resultados que arroje el indicado inventario ganadero, previo agotar los procedimientos legales para la contratación;

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 180-01, del 10 de noviembre del año 2001, que crea el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).
- La Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Las modificaciones de la Ley No. 449-06 a La Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- El reglamento de Aplicación No. 543-12. De la La Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Por todo lo anterior, el Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), en virtud de sus atribuciones legales.-



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



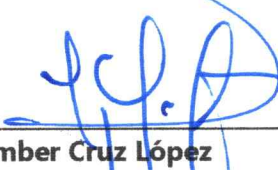
(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

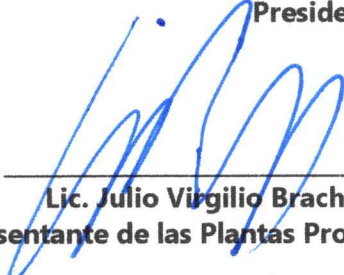
--- RESUELVE: ---

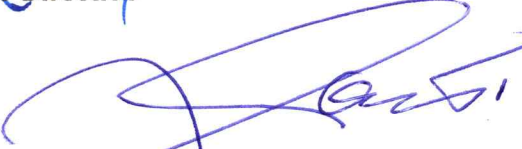
PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, la realización del Inventario Nacional de Fincas Ganaderas dedicadas a la Producción de Leche, y en consecuencia designa al Director Ejecutivo de **CONALECHE**, señor Miguel Enrique Laureano Nova, para dirigir la realización del Inventario Nacional de Fincas Ganaderas dedicadas a la Producción de Leche, y proveerse del procedimiento establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12, para la contratación de los profesionales especializados para la asesoría e interpretación de los resultados que arroje el indicado Inventario Nacional de Fincas Ganaderas dedicadas a la Producción de Leche.

SEGUNDO: Se instruye al Director Ejecutivo de **CONALECHE**, señor Miguel Enrique Laureano Nova realizar todas las gestiones administrativas necesarias a los fines de ejecutar fielmente la presente resolución.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días, del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Limber Cruz López
Ministro de Agricultura y
Presidente del Consejo Directivo


Lic. Julio Virgilio Brache
Representante de las Plantas Procesadoras


Lic. Hugo Socorro
Representante Importadores de Leche


Eric A. Rivero Martin
Representante de los Ganaderos


Dr. Francisco Antonio Matos
Representante de los Ganaderos

CD/Rdl